ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 2693

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

ANUNCIO

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del Anteproyecto del "Parque Eólico Cuevas de Velasco de 100 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Villar del Águila 30/220kV, línea eléctrica 220kV e instalaciones de medida)"

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto del "Parque Eólico Cuevas de Velasco de 100 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Villar del Águila 30/220kV, Línea eléctrica 220kV e instalaciones de medida)" cuyas características se señalan a continuación:

- **Peticionario:** ENERGÍA EÓLICA BOREAS S.L.U, con domicilio en C/ Embajador Vich, nº 3, Piso 3, Puerta Q - 46002 Valencia.

- **Objeto de la petición:** Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto "Parque Eólico Cuevas de Velasco de 100 MW y su infraestructura de evacuación (subestación Villar del Águila 30/220kV, línea eléctrica 220kV e instalaciones de medida)".

- **Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- **Órgano tramitador:** Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, sita en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

- **Descripción de las Instalaciones:** El Parque Eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en términos municipales de Torrejoncillo del Rey, Huerta de la Obispalía, Palomares del Campo, Zafra de Záncara y Villares del Saz (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PARQUE EÓLICO: 40 aerogeneradores de 2,5MW, 129 m de altura de buje y 126 m de diámetro, con una potencia total a instalar de 100MW, junto a sus líneas de interconexión de 30kV.

-TORRE DE MEDICIÓN DE RECURSO EÓLICO autosoportada de hasta 129 m de altura.

-SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA VILLAR DEL AGUILA 30/220 kV: es la Subestación propia del Parque, con propiedad y gestión de Energía Eólica Boreas S.L.U. Incluye una línea de alimentación alternativa a sus servicios auxiliares, consistente en una línea aérea de 13kV de tensión nominal (3ª categoría), simple circuito, simplex, de 2,9km de longitud estimada, con conductor tipo 47-AL1/8-ST1A (LA–56), dispuestos en capa sobre apoyos de celosía u hormigón, desde el apoyo nº 703656 de Iberdrola hasta la futura Subestación "Villar del Águila" 30/220kV.

-LINEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 kV: se extiende desde la futura Subestación Villar del Águila 30/220 kV hasta las nuevas instalaciones de medida ubicadas en las inmediaciones de la subestación Villares del Saz 220/400 kV propiedad de REE.

a. Inicio de la Línea: Subestación Villar del Águila 30/220 kV

b. Final de la Línea: Instalaciones de Medida en las inmediaciones de la subestación Villares del Saz 220 kV.

c. Longitud total aproximada: 13,7 km

d. Categoría: Especial

e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B) y por encima de 1.000 m (Zona C).

f. Nº de Circuitos: Uno trifásico (preparada para dos circuitos).

g. Nº de conductores por fase: dos (dúplex)

h. Disposición conductores: doble bandera con cúpula (inicialmente tresbolillo con cúpula).

i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 337-AL1/44-ST1A (LA – 380 GULL)

j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U160 BS.

k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie 22E110 a 22E190 normalizados por Iberdrola (o similar). Estarán preparados para un doble circuito aunque inicialmente se tenderá un simple circuito en tresbolillo.

l. Cimentaciones: Tetrabloque de patas separadas (Calculo a arrancamiento con ángulo de fricción)

m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (106/62) 26 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodos de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

-INSTALACIONES DE MEDIDA PRINCIPAL Y REDUNDANTE: servirá para la realizar la medida principal de la energía en el punto frontera (Subestación Villares del Saz).

- **Presupuesto Total Estimado:** 53.000.000 €

- **Finalidad:** Generación de energía a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-197) en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2, 16071 Cuenca) o en la siguiente dirección electrónica:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos.html

para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 19 de octubre de 2017

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA,

Ángel Ossorio Chapín